



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

062/08

31 MAR 2008

Salta,

Expediente N° 12.415/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 049/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Cristina del Milagro YGUERETA L.U. N° 608.056 y Natalia Verónica ZIGARAN SANCHEZ L.U. N° 608.058 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Trastornos fonarticulatorios y la deglución disfuncional ", el que cuenta con el V° B° de la Directora.

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (28), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Cristina del Milagro YGUERETA L.U. N° 608.056 y Natalia Verónica ZIGARAN SANCHEZ L.U. N° 608.058 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales

Miembros Titulares:

Lic. Estela BRITOS de PAESANI
Odont. René Leopoldo ONTIVEROS
Lic. María Florencia BORELLI

Miembro Suplente:

Lic. Sonia Noemí APARICIO

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud